

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

38007 GUADALAJARA

Don Cristobal Villalón Caballero, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de 1.ª Instancia n.º2 de Guadalajara,

Por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección i declaración concurso 84/2020 y n.º 19130 42 1 2020 0000604, se ha dictado en fecha 21/09/2020 auto de declaración de concurso voluntario del deudor Fernando Medina Ranz, con dni n.º 51597047c, con domicilio en c/ Ilusiones, n.º13 de Tórtola de Henares.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la Administración Concursal. Se ha designado, como Administración Concursal a Miguel Ángel Lario López, con domicilio postal en plaza Mártires Carmelitas nº7, bajo c, tfono. 949.20.79.40 y correo: juridico@proyectofm.es, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de 15 a partir de la fecha de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Guadalajara, 23 de octubre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Cristobal Villalon Caballero.

ID: A200050703-1